PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Caracteristicas 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	6 DE ABRIL DE 2002	6217

No. 16662

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2002

MUNICIPIO:	JALAPA, TABASCO.

FORMATO PI-1

RESUMEN		
PRESUPUESTO TOTAL	$	92,494,707.29

PARTICIPACIONES			$ 72,162,416.06
AUTORIZADO 2002	$ 72,162,416.06		
RECAUDACION PROPIA			$ 3,248,335.44
REFRENDO 2001	$ 83,161.53		
REMANENTES 2001	$ 3,165,173.91		
RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"			$ 17,083,955.79
FONDO IIII. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		$ 9,517,865.79	
AUTORIZADO 2002	$ 9,353,154.00		
REFRENDO 2001	$ 109,996.36		
REMANENTES 2001	$ 54,715.43		
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		$ 7,566,090.00	
AUTORIZADO 2002	$ 7,566,090.00		

FORMATO PI-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

PRESUPUESTO TOTAL			$ 92,494,707.29
PARTICIPACIONES			$ 72,162,416.06
GASTO CORRIENTE		$ 35,352,972.84	
SERVICIOS PERSONALES	$ 27,201,414.44		
ARTICULOS MATERIALES	$ 4,796,288.00		
SERVICIOS GENERALES	$ 3,355,270.40		
GASTO DE INVERSION		$ 36,809,443.22	
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	$ 22,735,106.15		
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	$ 6,889,563.84		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	$		
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	$ 7,184,773.23		
RECAUDACION PROPIA			$ 3,248,335.44
GASTO CORRIENTE		$ 0.00	
SERVICIOS PERSONALES	$ 0.00		
ARTICULOS MATERIALES	$ 0.00		
SERVICIOS GENERALES	$ 0.00		
GASTO DE INVERSION		$ 3,248,335.44	
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	$ 0.00		
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	$ 83,161.53		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	$ 0.00		
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	$ 3,165,173.91		
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			$ 17,083,955.79
" RAMO GENERAL 33"			
FONDO III "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"		$ 9,517,865.79	
GASTO DE INVERSION			
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	$ 109,996.36		
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	$ 9,353,154.00		
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	$ 54,715.43		
FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"		$ 7,566,090.00	
GASTO DE INVERSION			
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	$ 7,566,090.00		
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO			
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	$		

FORMATO PI-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

INVERSION TOTAL		$ 57,141,734.45
PARTICIPACIONES		$ 36,809,443.22
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	$	1,161,330.56
2 FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL	$	1,700,000.00
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	$	13,543,992.59
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	$	3,930,074.57
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	$	982,293.61
7 ADMINISTRACION CENTRAL	$	1,231,570.08
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	$	1,722,996.45
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	$	5,352,412.13
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	$	7,184,773.23
RECAUDACION PROPIA		$ 3,248,335.44
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	$	61,442.56
2 FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL	$	0.00
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	$	0.00
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	$	0.00
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	$	0.00
7 ADMINISTRACION CENTRAL	$	0.00
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	$	21,718.97
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	$	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	$	3,165,173.91
RAMO GENERAL 33		$ 17,083,955.79
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		$ 9,517,865.79
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	$	109,996.36
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	$	54,715.43
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	$	9,353,154.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS		$ 7,566,090.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	$	7,566,090.00
SECTOR	$	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	$	

LEYENDA: APROBADO SEGÚN ACTAS DE CABILDO **N°. 23** DE FECHA **11 DE ENERO N°. 25** DE FECHA **01 DE MARZO**, ASI COMO ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL **SUPLEMENTO 6202** DEL PERIODICO OFICIAL DEL **13 DE FEBRERO** DEL **2002** Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

DR. BENEDICTO ANDRADE ALCOCER	C.P. ROGER S. PEREZ EVOLI	ING. ALFONSO LOPEZ VAZQUEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE MUNICIPAL	SINDICO DE HACIENDA
Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma

No. 16653

ACUERDO

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TABASCO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 08 DE MARZO DEL 2002.

A C U E R D O

Con fundamento en los artículos 53, 54 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y por acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria de fecha Seis de Marzo del año Dos Mil Dos, se ordena la publicación complementaria de los Peritos debidamente autorizados, los que en término de la propia Ley se consideran Auxiliares de la Administración de Justicia, para los efectos de dictaminar lo correspondiente, a los asuntos que se les encomienden.

Publíquese el acuerdo anterior, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el Boletín Judicial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en el Estado.

El Licenciado ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Superior de Justicia;

CERTIFICA:

Que este acuerdo relativo a la integración de la Plantilla de Peritos, fue aprobada por el Tribunal en Pleno, en Sesión Ordinaria de fecha Seis de Marzo del año Dos Mil Dos, por unanimidad de votos de los Señores Magistrados, Licenciados GUILLERMO NARVAEZ OSORIO, MARIA VICTORIA JIMENEZ ROSS, JOSE FRANCISCO QUEVEDO GIORGANA, LUIS ORTIZ DAMASCO, EDUARDO ANTONIO MENDEZ GOMEZ, RAUL MENDEZ CORNELIO, LUIS ARTURO MONTES SANCHEZ, NICOLAS TRIANO RUEDA, LEDA FERRER RUIZ, RUFINO PEREZ ALEJANDRO, LETICIA CAMACHO ARIAS, ENEDINA JUAREZ GOMEZ, ISIDRO ASCENCIO PEREZ, JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, MARIA DEL CARMEN DECLE LOPEZ, LEONEL CACERES HERNANDEZ, TRINIDAD GONZALEZ PEREYRA, MARIO DIAZ LOPEZ Y MANUEL CESAR ROMERO HERRERA.- 22 FIRMAS ILEGIBLES.------------------ CONSTE.- DOY FE.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EDO. DE TABASCO

RELACION DE PERITOS

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DIRECCION
1.- ING. RODOLFO CRUZ CASTELLANOS	VALUADOR	FIDENCIA N°. 404, ESQ. SANCHEZ M. VHSA. TAB. TEL. PART.: 316-32-09 TEL. OF.: 312-12-69 316-15-22 CEL.: 044(9933) 60-33-04.
2.- ING. JULIO C. CASTILLO CASTILLO	VALUADOR	AV. JOSE Ma. PINO SUAREZ, 302-E, CENTRO, VHSA. TAB. TEL. OF.: 314-20-42
3.- ING. TOP. JOSE DEL C. FRIAS SILVAN	VALUADOR	FIDENCIA N°. 404, ESQ. SANCHEZ M. CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB. TEL. OF.: 312-28-15 CEL.: 044(9933) 30-05-83.
4.- ING. CARLOS MENA GARCIA	VALUADOR	TOMASA MORALES N°. 123, COL. GAVIOTAS, VILLAHERMOSA, TAB. TEL. OF.: 355-43-96.
5.- ARQ. PABLO PRATS RIESTRA	VALUADOR	JOSE MARTI # 101, DESP. 207, FRACC. LIDIA ESTHER. TEL. PART.: 316-32-20 TEL. OF.: 314-27-70 312-15-80 CEL.: 044(9933) 96-1524.
6.- ING. EZEQUIEL CORTES HBNER	VALUADOR	REMO N°. 106, FRACC. RESIDENCIAL DEPORTIVA, CENTRO, VHSA. TAB. TEL. OF.: 351-04-39 351-03-78.
7.- ING. IND. JOSE ORUETA DIAZ	VALUADOR	AV. JOSE Ma. PINO SUAREZ 302-E, CENTRO, VHSA. TAB. TEL. PART.: 357-14-88 TEL. OF.: 314-20-42 CEL.: 044(9933) 97-17-70.
8.- ARQ. RUBEN L SUSUNAGA LOPEZ	VALUADOR	SIMON SARLAT N°. 217, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TAB. TEL. PART.: 312-43-02 TEL. OF.: 314-27-20 314-27-21
9.- ARQ. GUILLERMO BRONDO MEDINA	VALUADOR	PINO SUAREZ N°. 209, CENTRO, HOTEL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TAB. TEL. PART.: 314-00-94 TEL. OF.: 312-59-61 312-25-66 315-22-75 CEL.: 044(9932) 51-56-00.

10.- ING. RAYMUNDO LOZANO GARCIA	VALUADOR	C. LIBERTAD N°. 1006, COL. TAMULTE, VHSA. TAB. TEL. OF.: 350-11-07
11.- ING. JESUS GALAN ROSADO	VALUADOR	C. AYUTLA N°. 231, COL. CENTRO, VHSA. TAB. TEL. PART.: 312-52-63 TEL. OF.: 312-49-76 CEL.: 044(9933) 59-74-58.
12.- ING. FALCONORIS LATOURNERIE MORENO	VALUADOR	CONSTITUCION N°. 516, PRIMER PISO, DESP. 103, COL. CENTRO, VHSA. TAB. TEL. OF.: 312-56-43 CEL.: 044(9933) 06-12-24.
13.- ING. JORGE CESAR SALAS CRUZ	VALUADOR	ROSALES N°. 207, COL. CENTRO, VHSA. TAB. TEL. OF.: 314-60-53 CEL. 044(9933) 11-25-74.
14.- ARQ. GUSTAVO GUZMAN PUNARO	VALUADOR	PASEO TABASCO, TORRE EMPRESARIAL PISO 10, DESP. 1003, COL. LINDA VISTA, VILLAHERMOSA, TAB. TEL. OF.: 302-26-52 CEL.: 044(9933) 96-43-22.
15.- ING. JOSE A. DE LA FUENTE SUAREZ	VALUADOR	FRANCISCO J. MINA N°. 202, ESQ. CALLE 3, COL. REFORMA C.P. 86080, VHSA. TAB. TEL. PART.: 315-61-77 CEL.: 044(9933) 59-08-50.
16.- ING. EDUARDO ASCENCIO VALENCIA	VALUADOR	27 DE FEBRERO N°. 210, COL. CENTRO, VHSA. TAB. TEL. OF.: 310-25-74 CEL.: 044(9933) 98-18-06.
17.- ING. AGUSTIN SOMELLERA PULIDO	VALUADOR	AV. JUAREZ 1106, COL. SANTA AMALIA, COMALCALCO, TAB. TEL. PART.: 01(933) 334-55-99 TEL. OF.: 01 (936) 364-00-55
18.- ARQ. BERTHA LILA CORDOVA OVANDO	VALUADOR	C. ICOTEA N°. 301, COL. CSATE DE H. CARDENAS, TAB TEL. PART.: 01(937) 37-25-366 TEL. OF.: 354-30-61, EXT. 204. CEL.: 044(9933) 70-40-18.
19.- ING. CARLOS ALBERTO CASTRO ROMERO	VALUADOR	CENTLA N°. 113, COL. PLAZA VILLAHERMOSA. TEL PART.: 351-45-26 TEL. OF.: 01(93636) 4-08-67.
20.- ING. TOMAS HERNANDEZ BAUTISTA	VALUADOR	PEPE DEL RIVERO N°. 1108, GAVIOTAS NORTE, VILLAHERMOSA, TABASCO. TEL. PART.: 355-57-38 CEL.: 044(9933) 59-56-49.
21.- ARQ. EDUARDO TOLEDO GUTIERREZ	VALUADOR	CALLE 2, CASA N°.216 FRACC REAL DEL SUR, VHSA. TAB. TEL. OF.: 355-55-76, EXT. 1009 CEL.: 044(9933) 05-26-83.

22.- ARQ. MARGARITA ARECHEDERRA SAUVAGE	VALUADOR	PAGES LLERGO N°. 308-A (POLLO CHECHO), COL. NUEVA VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, TABASCO. TEL. PART.: 315-65-27 TEL. OF.: 314-10-63 CEL.: 044(9933) 11-24-01.
23.- ING. GUILLERMO BROWN LASTRA	VALUADOR	CALLE VENUS N°. 128, FRACC. GALAXIAS, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TAB. TEL. PART.: 316-71-93 CEL.: 044(9933) 70-36-27
24.- ING. EVERARDO PEREZ VASCONCELOS	VALUADOR	EDUARDO ALDAY N°. 213, COL. ATASTA, VHSA. TAB. TEL. PART.: 354-61-31 TEL. OF.: 01(937) 328-04-22.
25.- ING. CERVANDO R. JUAREZ ESCOBEDO	VALUADOR	C. EQUITATION LOTE 1 MANZANA 4, FRACC. SAN ANTONIO 11, CUNDUACAN, TABASCO. TEL. PART. 01(9143)36-07-21 TEL. OF.: 01(9937)2-11-14.
26.- ING. CRISPIN TORRES LUNA	VALUADOR	AV. CAMPO DE AVIACION 149-A, MACUSPANA, TAB. TEL. PART.: 01(936) 36-219-08 TEL. OF.: 01(936) 36-220-37
27.- ING. TOP. HECTOR DIAZ GODINEZ	VALUADOR	CARR. VHSA-ESTACION JUAREZ, ZONA INDUSTRIAL, OFICINA DE ATENCION A LA COMUNIDAD. REFORMA,CHIS TEL. PART.: 312-49-10 TEL. OF.: 316-56-04 310-62-62 EXT. 38365 CEL.: 044(9932) 51-94-92.
28.- ARQ. LUIS R. HERNANDEZ VAZQUEZ	VALUADOR	CALLE IGUALA 201, ESQ. RAYON, CENTRO, VHSA. TAB. TEL. PART.: 312-11-80 TEL. OF.: 312-85-53 CEL.: 044(9933) 05-88-81.
29.- ARQ. JORGE A. QUEVEDO RODRIGUEZ	VALUADOR	CALLE CENTLA N°. 414-4 ESQ. PASEO VHSA. COL. PLAZA VHSA. TABASCO. TEL. PART.: 351-03-69 TEL. OF.: 351-67-96 CEL.: 044(9933) 96-47-77
30.- ING. ENRIQUE HERNANDEZ PEREZ	VALUADOR	CALLE 18 DE MARZO N° 303, COL. OBRERA, CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TAB. TEL. PART.: 01(967) 848-28 CEL.: 044(9933) 99-21-29
31.- ARQ. FABIOLA RODRIGUEZ CORDOVA	VALUADOR	INGENIERON CIVILES N°. 37, FRACC. ATENAS SUR, CUNDUACAN, TABASCO. TEL. PART.: 01(9143) 36-10-08.

No. 16651

SECRETARÍA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO " LA ESPERANZA " UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TACOTALPA, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **145441** DE FECHA **1ro. DE SEPTIEMBRE DE 1999**, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZÒ A LA REPRESENTACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **000151** DE FECHA **08 DE MARZO DEL 2002**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **LA ESPERANZA**, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **20 - 00 - 00** HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **TACOTALPA**, ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDÒ POR EL C. MIGUEL HERNÀNDEZ CONTRERAS Y FIRMANTES LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: **VICTOR LÒPEZ CRÙZ.**

AL SUR: **EJIDO DEF. ZUNÙ Y PATASTAL.**

AL ESTE: **EJIDO DEF. LA ESPERANZA.**

AL OESTE: **CERRO EL MADRIGAL.**

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL DEBERÀ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE **TABASCO**, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL **RUMBO NUEVO**, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HÀBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA À LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA **LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NÙMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.**

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO SE LE TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB,. A **11 DE MARZO DE 2002**, EL **ING. JULIO CESAR ARIAS SÀNCHEZ.**

No. 16658

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL".

LETICIA GONZÁLEZ ZACARÍAS, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales No contencioso, Diligencia de Información de Dominio, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el expediente civil número 97/2002, ordenando el Juez su publicación por edicto por **TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVAMENTE**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, pudiendo elegir entre: Diario Tabasco Hoy, Avance, Sureste, Novedades de Tabasco y Presente, con la finalidad de justificar la propiedad del "...predio rústico ubicado en la Ranchería Lerdo de Tejada, de este Municipio de Macuspana, Tabasco, hoy llamada Calle sin nombre de la Colonia Belén de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 110.43 M2, (CIENTO DIEZ METROS CON CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS), el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte, 22.77 metros con FRANCISCO Y MIRNA ARCOS CORREA hoy ISABEL CRISTINA PRIEGO PÉREZ; al sur, 22.59 metros con CARLOTA ÁNGEL hoy MARÍA JOSEFINA GODINEZ ZÚRITA; al Este, 4.50 metros con ALFONSO MARTÍNEZ hoy FRANCISCO PRIEGO GIL y al oeste 5.20 metros con Calle sin nombre...". Por lo que se expide el presente edicto a los once días del mes de marzo del año dos mil dos, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.----------

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICDA. MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
MACUSPANA, TABASCO.

No. 16659

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

E D I C T O

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

MARIA CRISTINA MONTERO FELIX promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO,** ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el Expediente Civil Número 120/2002, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO por TRES VECES , de TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado; pudiendo elegir entre: Diario Tabasco Hoy, Avance, Novedades de Tabasco, Sureste, Rumbo Nuevo y Presente; con la finalidad de justificar la Propiedad de un **PREDIO URBANO** ubicado en la Calle Alatorre número 91, interior sin número, hoy Calle Cerrada de Cuauhtemoc sin número de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de: **417.30 m2 (CUATROCIENTOS DIECISIETE METROS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS)**, mismo que se encuentra dividido por la Calle Cerrada de Cuauhtémoc en dos fracciones, la primera constante de una superficie de **287. 30 m2 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS)** misma que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 13.00 metros con CALLE CERRADA DE CUAUHTEMOC; AL SUR:13.00 metros con RAMON RODRIGUEZ GIL Y MANUEL FELIX GERONIMO; AL ESTE: 22.10 metros con PATRONILA FELIX HERNANDEZ y AL OESTE: 22.10 metros con GUADALUPE VALENCIA CARRASCO Y NORI OCAÑA DE FELIX.** Asimismo, la segunda fracción tiene una superficie de **130.00 m2 (CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS),** la cuál se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 13.00 metros con JOSE ROSARIO CAMARA BOCANEGRA; AL SUR: 13.00 metros con la CALLE CERRADA DE CUAUHTEMOC; AL ESTE: 10.00 metros con PETRONILA FELIX HERNANDEZ; y AL OESTE: 10.00 metros con NORI OCAÑA DE FELIX.** Por lo que se expide el presente Edicto a los dos días del Mes de Abril del año dos mil dos, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

C. LICDA. MARIA SUSANA CRUZ FERIA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MACUSPANA, TABASCO

No. 16660

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

E D I C T O

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

OCTAVIANO FALCON RUIZ promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO,** ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el Expediente Civil Número 173/2002, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO por TRES VECES , de TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado; con la finalidad de justificar la Propiedad de un **PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Colonia Rovirosa, hoy llamada Ranchería El Porvenir de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de: **04-00-00 has. (CUATRO HECTAREAS EXACTAS),** mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 400.00 metros con TRINIDAD PRIEGO ALVAREZ; AL SUR: 400.00 metros con OCTAVIANO FALCON RUIZ; AL ESTE: 100.00 metros con TRINIDAD PRIEGO ALVAREZ; AL OESTE: 100.00 metros con TRINIDAD PRIEGO ALVAREZ.** Por lo que se expide el presente Edicto a los cuatro días del Mes de Abril del año dos mil dos, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

C. LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO

No. 16650

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente Civil número 024/1994,** relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. JORGE GUZMÁN COLORADO Y/O RAFAEL ALFARO MUÑOZ Y/O GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, SEGUIDO POR EL LIC. GONZALO CORDOVA BALCAZAR, en contra de JAVIER LAIN SASTRE Y JUDITH DEL CARMEN VALENZUELA PRIEGO O JUDITH DEL CARMEN VALENZUELA PRIEGO, que con fecha ocho de marzo del año dos mil dos se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:------

SE SACA A REMATE BIEN INMUEBLE.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTOS.- El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda:-

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado al Licenciado GONZALO CORDOVA BALCAZAR actor en la presente causa y como lo solícita, se procede a analizar los avalúos correspondientes en el presente juicio.---

SEGUNDO.- Tomando en consideración que casi existe identidad entre los avalúos comerciales respecto al valor comercial entre el perito de la parte actora Ingeniero ANTONIO SÁNCHEZ GOMEZ y el avalúo exhibido el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ en consecuencia se declara aprobado para todos los efectos legales el primero de los mencionados y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, sáquense a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados JAVIER LAVIN SASTRE Y HUDITH DEL CARMEN VALENZUELA PRIEGO O JUDITH DEL C. VALENZUELA PRIEGO.-------

PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la calle Robles número 211 Fraccionamiento Los Reyes Loma Alta C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 300.00 (trescientos) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE 10.00 (diez) metros con la Calle Robles, al SUR 10.00 (diez) metros con lote 18, al ESTE 30.00 (treinta) metros con lote 7, y al OESTE 30.00 (treinta) metros con lote 5.----------

TERCERO.- Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de $218,632.68 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 68/100 M.N) ------

SIENDO POSTURA LEGAL PARA EL REMATE LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.--------

TERCERO.- Como del presente juicio se rematarán bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS** en el periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación de postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Jugado a las **NUEVE HORAS DEL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS** debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con los numerales 1410 del Código de Comercio Reformado, en relación con los artículos 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil.----------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----------

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

H. CARDENAS, TABASCO, A 12 DE MARZO DEL 2002.
ATENTAMENTE
SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS.

1-2-3

No. 16655

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO
EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 10/2000,** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO LEGAL DE CE CALPULLI, RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE SEBASTIÁN LANDERO CARRERA, ACREDITADO Y MARTHA XICOTENCATL SÁNCHEZ. DEUDORA SOLIDARIA, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA SEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda.------

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado legal de Ce Calpulli, Resolución de Cartera, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, de conformidad con el Artículo 1078 del Código de Comercio no Reformado, se le tiene por perdido el derecho a las partes por no haber manifestado nada respecto ala vista que se le dio con los avalúos rendidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito valuador designado por la parte actora y el nombrado en rebeldía de la parte demandada, dentro del término concedido para ello tal y como se advierte del cómputo secretarial visibles a folios trescientos ocho frente y vuelta de autos, y trescientos veintiocho vuelta de autos.-------

SEGUNDO.- Atento a segunda petición del promovente de cuenta, se aprueban como base para el remate, los avalúos exhibidos por los peritos valuadores antes citados, por ser similar el valor comercial asignado, por lo que de conformidad en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no Reformado, en relación con los Artículos 426, 427 Fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:--------

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE TRES ESQUINA CON CALLE DIEZ, LOTE VEINTISEÍS MANZANA ONCE, ZONA UNO DE LA COLONIA LAS GAVIOTAS DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 176.00 M2 (CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), LOCALIZADO AL NOROESTE EN (9.00) NUEVE METROS CON LA CALLE TRES; AL SURESTE EN (9.00) METROS CON LOTE UNO; AL NORESTE EN (19.70) DIECINUEVE METROS, SETENTA CENTÍMETROS CON LA CALLE DIEZ Y AL SUROESTE EN (19.50) DIECINUEVE METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS, CON LOTE VEINTICINCO; INSCRITO A NOMBRE DE SEBASTIÁN LANDERO CARRERA, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO; BAJO EL NUMERO 14720, PREDIO NUMERO 64,341 FOLIO 191 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 251; AL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE $282,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 M.N) misma que servirá de base y es postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----------

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicada precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, siendo la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 10% (diez por ciento) en efectivo de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la delegación de la Secretaría de Hacienda, y para su publicación en convocación de postores, se señala las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo en el recinto de este Juzgado, la subasta en Primera Almoneda.-------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.---CONSTE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.------

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
C. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FEIX.

1-2-3

No. 16649

AVISO NOTARIAL

Lic. Payambé López Falconi
Notario Público Número Trece
Calle 5 de Mayo No. 438
Tels.: 2-16-53, 2-04-72 y 2-17-00
Villahermosa, Tabasco. C. P. 86000
REG. FED. CAUS.· LOFP-320209

"Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: República Mexicana – Estados Unidos Mexicanos – Lic. Payambé López Falconi, Notario Público Número Trece, en cumplimiento de lo dispuesto por el Párrafo Tercero del Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, HAGO SABER: que por escritura pública número 21,661 del volumen CCLXI, otorgada ante mí, el 25 de marzo del año 2002 y firmada en ese día, se radicó para su tramitación Notarial la Testamentaría de la señora GENOVA SANCHEZ SALAZAR, los señores Margarita López Sánchez, Martha Elena López Sánchez, Esther López Sánchez y Carlos Benito López Sánchez, aceptaron la herencia.- La señora Margarita López Sánchez aceptó el cargo de albacea que le fue discernido por la Testadora, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".-

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE.

LIC.PAYAMBE LOPEZ FALCONI

REPUBLICA MEXICANA, TABASCO. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Lic. Payambé López Falconi Notario Público Número Trece

No. 16632

JUICIO AGRARIO

A LOS CC. MINERVA DE LA CRUZ BAUTISTA, RUBEN DE LA CRUZ MARTINEZ, CLEOTILDE DE LA CRUZ MARTINEZ, ADAN DE LA CRUZ MARTINEZ, ULDA DE LA CRUZ MARTINEZ Y MERARI DE LA CRUZ MARTINEZ, CALEP DE LA CRUZ DE LA CRUZ, ESMIRNA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, CANDELARIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ Y ENOC DE LA CRUZ DE LA CRUZ.----------
EN DONDE SE ENCUENTREN.

SE LES HACE SABER:

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO AGRARIO TUA/075/01, RELATIVO A LA CONTROVERSIA AGRARIA PROMOVIDA POR NEHEMIAS HERNÁNDEZ CHABLE EN CONTRA DE CANDELARIO DE LA CRUZ MAY CON FECHAS VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO Y DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DOS, SE DICTARON LOS ACUERDOS QUE EN LO CONDUCENTE DICEN:-----

Se tiene por presentes a las partes y por hechas las manifestaciones que anteceden por lo que en éste acto se acuerda fijar las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS para que tenga verificativo la audiencia de ley; así mismo SE ACUERDA que para que se enteren de la cesión que pretende celebrar los CC. NEHEMIAS HERNÁNDEZ CHABLE Y CANDELARIO DE LA CRUZ MAY con respecto a la parcela número 46Z-1P1/2 amparada con certificado parcelario número 024865 ubicada en el poblado "VICENTE GUERRERO" Municipio de Centla, Tabasco, los CC. RUBEN DE LA CRUZ MARTINEZ, CLEOTILDE DE LA CRUZ MARTINEZ, ADAN DE LA CRUZ MARTINEZ, ULDA DE LA CRUZ MARTINEZ Y MERARI DE LA CRUZ MARTINEZ, ASI COMO CALEP DE LA CRUZ DE LA CRUZ, ESMIRNA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, CANDELARIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ Y ENOC DE LA CRUZ DE LA CRUZ ASI COMO A SU CÓNYUGE MINERVA DE LA CRUZ BAUTISTA y estén en condiciones de ejercer el derecho del tanto que establece el artículo 80 de la Ley de la materia; que es de treinta días; notifíquese por edictos a los nombrados los cuales deberán publicarse a costa de la parte demandada por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en el Estado y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado fijándose los mismos en la Presidencia Municipal de Centla, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal; así como también la parte actora el día fijado para desahogarse la audiencia citada deberá presentar la cantidad de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) como primer pago de la superficie en litigio".

"Toda vez que la finalidad de la audiencia de derecho señalada en autos para las diez horas del día veinte de marzo del año dos mil dos, es para efectos de la complementación del convenio conciliatorio celebrado entre las partes el día veintiuno de agosto del año dos mil uno, y en consecuencia lo relativo a la cesión de derechos agrarios del demandado CANDELARIO DE LA CRUZ MAY a favor del actor NEHEMIAS HERNÁNDEZ CHABLE, para lo cual es necesario cumplir con los lineamientos que señala el articulo 80 de la Ley Agraria, otorgándole el derecho del tanto a la cónyuge e hijos del enajenante, cuestión que por desconocerse su domicilio y el lugar donde se encuentre, fue ordenado notificarle mediante los edictos a que alude el compareciente y dado que no se publicaron en tiempo y forma, resulta procedente deferir la audiencia que está señalada para las diez horas del veinte de marzo del año dos mi dos, fijándose como nueva fecha las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, ordenándose la publicación de los EDICTOS en términos del artículo 173 de la Ley Agraria con inserción del acuerdo dictado en audiencia del día nueve de enero del año en curso y del presente proveído".--------

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.
LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ

-2
10/10

No. 16640

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:
Que en el **expediente número 20/2000,** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Negociación denominada CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del Doctor FRANCISCO CORNELIO CRUZ, que cinco de Marzo del año Dos Mil Dos, se dictó un auto que copiado a la letra dice:--------- .
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.----------
Visto.- La cuenta secretarial, se acuerda:----------
PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y designado en rebeldía de la parte demandada, respectivamente se advierte que no fueron objetados dentro del término de Ley y dado que la diferencia que existe entre ellos resulta ser mínima, se aprueban ambos peritajes para todos los efectos legales correspondientes, sirviendo de base para el presente remate el avalúo emitido por el perito de la parte actora Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, por ser el de mayor valor respecto del bien inmueble a rematar, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio No Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:----------
PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE Y CALLE NUMERO NUEVO DE LA COLONIA EXEJIDO LA MANGA DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 121.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO AL NORESTE EN 14.50 METROS CON LOTE NUMERO 11, AL SUROESTE EN 13.93 METROS CON CALLE NUMERO NUEVE, AL SURESTE EN 8.75 METROS CON LOTE NUMERO 12 Y AL NOROESTE EN 8.30 METROS CON EL MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 8721, PREDIO NUMERO 64.407 FOLIO 7 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 252, A NOMBRE DE SEÑOR FRANCISCO CORNELIO CRUZ , al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de $296,600.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N); siendo postura legal para el remate del bien inmueble la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.----------
SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciónes y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por Ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-------
TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, y en el lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----
CUARTO.- De igual forma y como lo solicita el ocursante de cuenta, expídansele las copias simples de las particulares que menciona en su escrito que se provee, autorizando para recibirlas a los Ciudadanos ABEL RAMIREZ GIRON, MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ Y FELIZA ROCA ALFARO.----------
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----------
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDO, LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.--------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA

No. 16641

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 71/99**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. EN CONTRA DE ZENON NARVÁEZ FELIX, LUZ DEL ALBA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, RODOLFO NARVÁEZ FELIX Y DEYANIRA ROSALES DE NARVÁEZ, CON FECHAS VEINTIOCHO DE ENERO, VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS Y QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN.----------
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.------
Visto el escrito de cuenta, se acuerda.--------
PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta como lo solicita y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describen:--------
1.- Predio rústico denominado "LA FLOR" ubicado en la ranchería Guillermo Prieto de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 3-74-75 hectáreas, localizado dentro de los siguientes linderos, al norte con ULISES SALVADOR, Al Sur con RIO MACUSPANA; al este con SEVERO FELIX y al oeste DON FLORENCIO NARVÁEZ FELIX, Dicho predio se encuentra a nombre del señor ZENON NARVÁEZ FELIZ y lo acredita mediante la escritura privada de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro Público de la propiedad y del comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 109 del libro de entradas quedando afectado por dicho contrato el predio número 13,944 folio 78 del libro mayor volumen 59, al cual se le asigna un valor comercial de $37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----
2.- Predio rústico denominado "LA GUADALUPE" ubicado en la ranchería Guillermo Prieto del municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 21-00-00 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte con SABINO LOPEZ; al sur con RIO MACUSPANA; al este con TERRENOS NACIONALES y al oeste con SEVERIANA ROA. Dicho predio se encuentra a nombre de la señora LUZ DEL ALBA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ bajo el número 377 quedando afectado por dicho contrato el predio número 8,701 al folio 119 del libro mayor volumen 39, al cual se le asigna un valor comercial de $168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.--------
3.- Predio rústico denominado "SAN ANTONIO" ubicado en la ranchería Guillermo Prieto del municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 25-01-75 hectáreas, localizado dentro de los siguientes linderos:; al norte con TERRENOS NACIONALES; al sur con EL RIO MACUSPANA; al este con TERRENOS DE RODOLFO NARVÁEZ FELIX y al oeste con propiedad de SEVERO FELIX, esta propiedad se encuentra a nombre de los señores ZENON Y RODOLFO NARVÁEZ FELIX según escritura pública número 2,485, inscrita bajo el número 380 del libro de entradas a folios del 501 al 504 del libro de extractos sección primera, volumen 42, quedando afectado por dicho acto el predio número 2,513 al folio 14 del libro mayor volumen 12; y toda vez que de la revisión efectuada a los presentes autos, se advierte que entre los dictámenes emitidos por los peritos de ambas partes existe una diferencia mínima de $200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), en consecuencia, se le asigna un valor comercial de $388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) en virtud de que es el que más se acerca al valor comercial del inmueble, y el cual será el que se tome como base para la presente almoneda.----------
TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de Macuspana, Tabasco y de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en la Delegación

de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----------

CUARTO.- Tomando en consideración que los inmuebles que se pretenden rematar se encuentran ubicados en el municipio de MACUSPANA, TABASCO, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible ampliándose el plazo para la fijación de edictos por DOS DIAS MAS por razón de la distancia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----------

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, QUE AUTORIZA Y DA FE.----------

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO,. A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.--------

Visto lo de cuenta, se acuerda:--------

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número 367, signado por la Licenciada SEYMAR DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROVIRA, Juez Tercero de lo Civil, por Ministerio de Ley, mismo que se agrega a los presentes autos, para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la Diligencia de remate en Primera Almoneda, en los términos del auto de fecha veintiocho de Enero del año en curso.--------

TERCERO.- Asimismo y toda vez que por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, específicamente en su punto cuarto, esta secretaría por un error involuntario, ordenó la ampliación del plazo por dos días más por razón de la distancia para la fijación de edictos cuando lo correcto es la publicación de edictos, en consecuencia se aclara lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----------

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA ESTHER.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO., A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:------

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la Diligencia de remate en Primera Almoneda en los términos del auto de fecha veintiocho de enero del año en curso.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA VIANEY CORDOVA PEREGRINO, QUE AUTORIZA Y DA FE.------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN MACUSPANA, TABASCO Y EN ESTA CIUDAD; PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. VIANEY CORDOVA PEREGRINO.

-3

No. 16643

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 309/2001**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MARIA MAGDALENA PEDRERO HERNÁNDEZ, CON FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE:------

AUTO DE INICIO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.----------

Vistos; lo de cuenta, se acuerda:--------

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana MARIA MAGDALENA PEDRERO HERNÁNDEZ, promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en la Escritura Pública Número 3,840, volumen CX, de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del licenciado VICTOR MANUEL CERVANTES HERRERA, Notario Público número Doce de esta Ciudad, que contiene PROTOCOLIZACION DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por la actora, un Plano Original, dos constancias expedidas por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, de fechas veintinueve de enero y primero de marzo del presente año y una constancia expedida por la ciudadana MARTHA EDITH GARCIA PEREZ, Delegada Municipal de la Colonia Centro de esta Ciudad, promoviendo por su propio derecho DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO EN VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, para acreditar que de poseedor se ha convertido en propietario del predio urbano ubicado en la Pedro Fuentes número 235 del Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 58.05 metros cuadrados (CINCUENTA Y OCHO METROS CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE.- 5.50 metros con calle Pedro Fuentes, al SUR.- 5.25 metros con BERTA HERRERA HERNÁNDEZ, al ESTE.- 10.80 metros con AUTOBUSES DE ORIENTE, al OESTE.- 10.80 metros con BERTHA HERRERA HERNÁNDEZ, como consta en la escritura que anexa.--------

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, en relación con los numerales 877, 878, 879, 880, 881, 882 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.--------

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, BERTHA HERRERA HERNÁNDEZ Y AUTOBUSES DE ORIENTE, para lo cual requiérase a la promovente para que proporcione el domicilio en el cual deberán ser notificados los colindantes del presente juicio y manifiesten lo que a sus intereses corresponde en un término de TRES DIAS hábiles. De igual forma, requiéraseles para en un término igual al anterior señalen domicilio y autoricen personas para efectos de citas y notificaciones, advertidos que de no hácerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por lista que se fije en los tableros de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 de la Ley Adjetiva Civil Vigente.-------

CUARTO.- Fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de

mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos MARIA DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ MANUEL Y MARTHA EDITH PEREZ GARCIA.-

QUINTO.- Asimismo, se ordena girar oficio al Delegado en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social, para que informe a esta autoridad si el Predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, debiéndose adjuntar al oficio copia del escrito de demanda y sus respectivos anexos. Asimismo en acatamiento a la Circulación número 029/99, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y al oficio PT/1729/999, de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y nueve, del Pleno del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina calle Uno, Colonia Reforma de esta Ciudad y al Director General del Patrimonio Mobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Tejocotes número 164 esquina con calle Limas, colonia Tlacomequecatl, Delegación Benito Juárez de México, D.F. para los efectos de que comuniquen a este Juzgado si el predio motivo de la presente litis, predio urbano ubicado en la Pedro Fuentes número 235 del Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 58.05 metros cuadrados (CINCUENTA Y OCHO METROS CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE.- 5.50 metros con calle Pedro Fuentes, al SUR.- 5.25 metros con BERTA HERRERA HERNÁNDEZ, al ESTE.- 10.80 metros con AUTOBUSES DE ORIENTE, al OESTE.- 10.80 metros con BERTHA HERRERA HERNÁNDEZ, pertenece o no a los bienes de dominio público de la Nación, debiéndose transcribir al citado oficio los datos correspondientes del predio en cuestión., En consecuencia y apareciendo que el domicilio del ------- segundo de los citados se encuentra fuera de la competencia de este Juzgado, con fundamento en los artículos 143 y 144 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor, se ordena girar exhorto al Juez Civil Competente de Primera Instancia de México, Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda se gire el oficio respectivo al Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio detallado en líneas precedentes.-----

SEXTO.- Se tiene a la promovente por señalando como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 235 de la calle Pedro Fuentes del Centro de esta Ciudad.-------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Cuarto de lo Civil Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, por y ante la Secretaría Judicial de Acuerdos Pasante de Derecho MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, con quien actúa, certifica y da fe.------

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha, 18/SEPTIEMBRE/2001, quedó inscrito bajo el número 309/2001.------ Conste.------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.------

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUCRECIA GOMEZ.

-2-3

No. 16636

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE,
En el **expediente número 2110/994,** relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JESÚS CALDERON LARA, por su propio derecho, en contra de ESBEYDI GUADALUPE SILVAN SÁNCHEZ Y OLGA DEL CARMEN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, con fecha trece de marzo del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.-------
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.----------
Vistos, la razón que antecede se acuerda:------
PRIMERO.- Dado el estado actual que guardan los presentes autos, y toda vez que mediante diligencia desahogada en la misma fecha de este auto, se reservó de proveer lo peticionado por el ejecutante y actor del presente Juicio, Ciudadano JESÚS CALDERON LARA, se procede acordar lo conducente en los siguientes términos.-------
SEGUNDO.- Así mismo como lo solicita el promovente y tomando en cuenta que no comparecieron a la diligencia de Remate en Primera Almoneda, postor alguno, de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio anterior a la Reforma, así como los numerales 433, 434, 435 fracción VII, 436 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, impuesto al momento de la celebración del crédito, sáquese a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:------
PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Consistente en una casa habitación ubicada en la calle Francisco J. Santamaría número 119 interior número 4 del Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 132.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.00 metros con propiedad de ROSA PEREZ GALICIA; AL SUR, en 13.00 metros con servidumbre voluntaria de paso; AL ESTE, en 10.20 metros, con propiedad del señor BALDEMAR ORDAZ CABRERA y la señorita TILA DEL CARMEN MAGLIONI SÁNCHEZ; AL OESTE, en 10.20 metros, con propiedad del señor JUAN CRUZ SÁNCHEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 13408, del libro general de entradas a folios del 48,998 al 49,003 del libro de duplicados volumen 116; quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 61428, folio 28 del libro mayor volumen 241.-----
Asignándosele a dicho predio un valor comercial de $256,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del monto total del avaluó fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate, con la rebaja del diez por ciento de la tasación, es decir la cantidad de $25,620.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N).------
TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-------
Notifíquese personalmente y cúmplase.------
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

-2-3

No. 16645

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente número 427/2001**, relativo al Juicio en la Vía Judicial No Contencioso, Diligencias de Información Ad-Perpetuam Rei Memoriam, promovido por el Ciudadano JOSE CRUZ HERNÁNDEZ IZQUIERDO, con fecha diecinueve de noviembre del año próximo pasado, se dicto un acuerdo que copiado a la letra dice:---

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.--------

Visto; La cuenta Secretarial, se acuerda:-------

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano JOSE CRUZ HERNÁNDEZ IZQUIERDO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copia simple del traslado que acompaña, promoviendo en la VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio del predio rustico ubicado en la ranchería Corregidora Ortiz Tercera Sección, del municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 3-15-71 Hectáreas, y las siguientes colindancias: NORTE, 151.04 metros, arroyo Cacao; SUR: 110.26 Metros; CARMEN VENTURA DE LA CRUZ; ESTE 263.99 metros, SALOMÓN HIDALGO CASTILLO y OESTE: 307.62 Metros, MAXIMILIANO SUAREZ DE LA CRUZ, hoy JOSE CRUZ HERNÁNDEZ IZQUIERDO, catastrado con el número 15,000 clave rústica 22-15-00 en este Municipio.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 880, 890 fracción I, y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 548, 549, 710, 711, 714, 755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES veces de tres en tres días.---------

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de éste municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.--------

CUARTO.- En atención a los oficios números PT/1729/999 y PT/585/2000, de fechas diez de junio de mil novecientos noventa y nueve y diecisiete de febrero del año próximo pasado, signados por el Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado y a lo dispuesto por la ley de tierras ociosas, para mayor seguridad jurídica y con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en Salvador Novo número 8 de la Colonia Barrios de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, Código Postal 04010, México, D.F., para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta Propiedad Nacional, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia de la solicitud con sus respectivos anexos..-------

QUINTO.- Apareciendo que el domicilio del Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal se encuentra fuera de ésta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil Competente de la Ciudad de México, D.F., para que en auxilio con las labores de este Juzgado, se sirva a ordenar a quien corresponda haga llegar el oficio referido en el punto que antecede.-----

SEXTO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por el promovente éstas se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.------

SÉPTIMO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este Juzgado y autorizando para que las reciba al Ciudadano RENE RUIZ ZENTELLA, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-------

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL LICENCIADO PABLO HERNÁNDEZ OVANDO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. PABLO HERNÁNDEZ OVANDO.

2-3

No. 16642

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente número 07/2002**, relativo al Juicio del Procedimiento Judicial No Contencioso, Información Ad-Perpetuam Rei Memoriam, promovido por el Ciudadano ANGEL JAVIER NÚÑEZ TRUJEQUE por su propio derecho, con fecha nueve de enero del año dos mil dos, se dictó un auto que a la letra dice:--------

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Se tiene por presentado al ciudadano ANGEL JAVIER NÚÑEZ TRUJEQUE con escrito de demanda y documentos anexos consistentes en un contrato de cesión de derecho certificado, un contrato de cesión de derecho original, dos constancias originales un certificado de libertad o gravamen original, dos oficios en copia simples con sello original, una carta de residencia en copia, un plano original y un traslado, promoviendo en la Vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, a efectos de que se le reconozca y declare el legítimo derecho que tiene sobre el predio urbano ubicado en el Poblado Dos Montes del Municipio del Centro constante de una superficie de 1.040.66 mt2 con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 22.80 metros con OFELIA CORNELIO VIUDA DE HERNÁNDEZ; al Sur 26.00 metros con Zona de Protección Carretera; al Este 45.30 metros con calle de Acceso; y al Oeste 40.00 metros con ANGEL JAVIER NÚÑEZ TRUJEQUE.-----

Con fundamento en los artículos 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711, 712 fracción IV, 755 y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias con el domicilio antes mencionado, para que presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Nuevo Código Civil en vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los Ciudadanos CEFERINO GALLEGOS ARIAS, MIGUEL ANGEL GONZALEZ DE DIOS, ROSA MARIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y OFELIA CORNELIO ACOSTA. Gírese atento oficio al Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción presentada por el ciudadano ANGEL JAVIER NÚÑEZ TRUJEQUE se encuentra inscrito en sus registros como presunta propiedad nacional adjuntándose para tal efecto copia de dicha promoción.-------

Téngase al promovente, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Bufete Jurídico marcado con el numero 102 del Edificio Torre Centro, ubicado en la avenida Constitución número 516 Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados JUAN FRANCISCO TRUJILLO NAVARRO y/o, HECTOR HUGO LEON DE LA ROSA y/o CARLOS ALBERTO MAYO CABRERA y/o estudiante de derecho ANABEL GONZALEZ ORTEGA.--------

Por último, se le tiene la promovente, por otorgando Mandato Judicial a favor del licenciado JUAN FRANCISCO TRUJILLO NAVARRO, en tal virtud y de conformidad con los artículos 2854 y 2855 del Código Civil reformado, se señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil para que comparezca el otorgante a ratificar el mandato conferido, se previene al profesionista aludido que deberá exhibir su cédula profesional oportunamente, haciéndole saber que no cumplir con éste requisito no se le reconocerá tal carácter.---------

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

Así lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

2-3

No. 16646

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL EDO. FRONTERA CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el **expediente 98/992**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS en contra del ciudadano RUBEN GOMEZ LOPEZ con fecha veintiséis de Marzo del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:--------

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA CENTLA, TABASCO, VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.----------

VISTOS.- Lo de cuenta, SE ACUERDA:---------

PRIMERO.- Agréguese a los presentes autos para efectos, el oficio número SM/211/2002, con el cual el licenciado LULIO MARIN ORTIZ Secretario Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco, informa haber fijado en los tableros al público los avisos que para tales efectos le fueron remitidos.-------

SEGUNDO.- Por las razones que expone el actor y promovente licenciado LEONEL GUADALUPE FAJARDO PEREZ nuevamente y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable en relación con los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio no Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad del demandado RUBEN GOMEZ LÒPEZ mismo que a continuación se describe:------

Un predio urbano ubicado en la calle Madero de esta ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, con una superficie de 217.32 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 28.90 metros con ARMANDO LEZAMA; y al Sur, 28.90 metros con AMADO FRANCO SUAREZ; al Oeste, 07.35 metros con Zona Federal Río Grijalva, y al Oeste 07.35 metros con calle Madero, y al cual se le fijó un valor comercial de $123,000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en cualquier institución Bancaria, en la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de ------- Consignaciones y Pago de este Juzgado Civil de Primera Instancia, ubicado en la esquina que forman las calles de Juárez y Abasolo de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al DIEZ POR CEINTO en efectivo del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---------

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces consecutivas dentro del término de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la capital del estado, fijándose además avisos correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-------

Este acuerdo se publicó en la lista del día 26 de Marzo del año 2002.----Conste.------

Lo que transcribo para su publicación a Través de la prensa, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.----

FRONTERA CENTLA, TAB, 01 DE ABRIL DEL 2002.
ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

-2-3

No. 16573

DIVORCIO NECESARIO

C. CLAUDIA MARCELA MORALES CIGALA.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 135/2002**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ANUAR AGUSTÍN LARA CASILLAS EN CONTRA DE USTED, SE DICTO UN AUTO DE INICIO DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---------

AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto.- Lo de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano ANUAR AGUSTÍN LARA CASILLAS, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: a).- Un recibo oficial, b). Una copia fotostática de acta de matrimonio, c). Una acta de nacimiento original número (202) doscientos dos, a nombre de ANUAR AGUSTÍN LARA CASILLAS, expedida por el Oficial Encargado del Registro Civil de la Ciudad de Heróica Córdova, Veracruz, d).- dos constancias, e), una copia de credencial de elector, f). Un pliego de posiciones, g). Copias simples que acompaña y h).- un traslado, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, acompañado de la Ciudadana CLAUDIA MARCELA MORALES CIGALA de quien se ignora su domicilio.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272, Fracción III y demás, aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 1, 28 Fracción IV, 203, 204, 205, 200, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le competen al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.---------

TERCERO.- En virtud de que el actor manifiesta que la demandada la C. CLAUDIA MARCELA MORALES CIGALA, es de domicilio ignorado con lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno--- de los de mayor circulación de esta entidad federativa, haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca ante este Juzgado a recoger las copias simples de demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS HABILES, dicho término empezará a correr al día siguiente en que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde y las notificaciones le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, aun las de carácter personal.-----

De las pruebas ofrecidas por el actor C. ANUAR AGUSTÍN LARA CASILLAS, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.------

CUARTO.- El actor señala como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el despacho ubicado, en la casa marcada con el número mil doscientos ocho de la calle Eusebio Castillo, Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a la Licenciada JACQUELINE SILVAN HERNÁNDEZ.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria de acuerdos licenciada MARICELA JASSO AGUILAR, que certifica y da fe.----

AL CALCE FIRMA ILEGIBLE.----------

EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA SU PUBLICACIÓN DE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.----------

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA C. JUEZ TERCERO FAMILIAR
LIC. MARICELA JASSO AGUILAR.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 16662	**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2002. MPIO. JALAPA, TABASCO**	**1**
No.- 16653	**ACUERDO. RELACIÓN DE PERITOS AUTORIZADOS POR EL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**	**4**
No.- 16651	**AVISO DE DESLINDE. "LA ESPERANZA" MPIO. TACOTALPA, TABASCO**	**9**
No.- 16658	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 97/2002	10
No.- 16659	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 120/2002	11
No.- 16660	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 173/2002	12
No.- 16650	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 024/1994	13
No.- 16655	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 10/2000	14
No.- 16649	AVISO NOTARIAL. Génova Sánchez Salazar	15
No.- 16632	JUICIO AGRARIO TUA/075/01	16
No.- 16640	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 20/2000	17
No.- 16641	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 71/99	18
No.- 16643	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 309/2001	20
No.- 16636	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2110/994	22
No.- 16645	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 427/2001	23
No.- 16642	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 07/2002	24
No.- 16646	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 98/992	25
No.- 16573	DIVORCIO NECESARIO EXP. 135/2002	26
	INDICE	27
	ESCUDO	28

TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.